

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

UOC Convocante (*): Programa Ampliado de Inmunizaciones

Unidad o área requirente (*): Sección de Transporte

Funcionario o técnico responsable (*): Sr. Marcos Salgueiro

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección de Transporte

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente llamado tiene como finalidad la contratación del servicio de lavado de vehículos del Programa Ampliado de Inmunizaciones, cuyas especificaciones técnicas fueron elaboradas conforme a las necesidades identificadas.

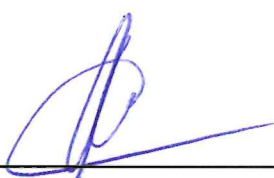
Consideramos de suma importancia contar el servicio de lavado de vehículo, teniendo en cuenta que los rodados del Programa Ampliado de Inmunizaciones recorren todo el territorio nacional para la realización de actividades tales como; Transporte de vacunas e insumos, monitoreo, supervisión, vigilancia y acompañamientos de las campañas de intensificación de vacunación, por lo tanto, deben ser mantenidos en buenas condiciones de limpieza y pulcritud de manera a transmitir a la ciudadanía una buena imagen institucional. Concluimos que las especificaciones técnicas establecidas son congruentes con el objeto del llamado y contemplan todos los ítems requeridos para hacer efectiva la esencia del servicio solicitado.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.


SR. MARCOS ALGUEIRO
JEFE SECCION DE TRANSPORTE
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES




LIC. ARMANDO VILLALBA
JEFE SUB UOC
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES